

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

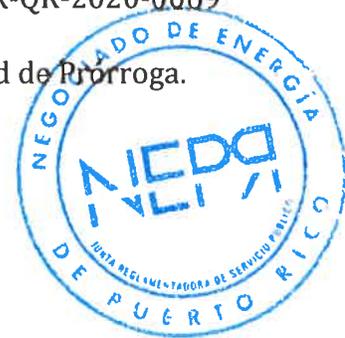
IVETTE FÁBREGAS RUIZ, et al.
QUERELLANTE

v.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION, et al.
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0069

ASUNTO: Solicitud de Prórroga.



ORDEN

El 13 de agosto de 2021, se emitió una *Orden* en autos para concederle a las partes un término de treinta (30) días para informar sobre un posible acuerdo de transacción o solicitar la continuación de los procedimientos en autos. De igual forma, se dejaron sin efecto los señalamientos para la celebración de la Vista Administrativa pautados para los días 17 y 26 de agosto de 2021.

Así las cosas, el 17 de septiembre de 2021, la parte Querellante de epígrafe presentó un escrito titulado *Moción Solicitando Prórroga*. En síntesis, expone que las partes aun se encuentran finiquitando un posible acuerdo de transacción para ponerle fin a las controversias en autos. A esos efectos, nos solicitan un término adicional de veinte (20) días para informar sobre el acuerdo.

Tomando en consideración que la solicitud presentada por la parte Querellante de epígrafe comprende un esfuerzo de buena fe para finiquitar las controversias pendientes, se declara **CON LUGAR** la misma. En consecuencia, se **CONCEDE** a las partes una prórroga de veinte (20) días, contados a partir de la notificación en autos de esta *Orden*, para informar sobre el acuerdo de transacción o solicitar la continuación de los procedimientos en autos.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. William A. Navas García
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. William A. Navas García el 19 de septiembre de 2021. Certifico además que hoy, 19 de septiembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0069 y he enviado copia de la misma a: ivettefabregasruiz@gmail.com y gnr@mcvpr.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

MCCONEH VALDÉS, LLC
LCDO. GERMÁN A. NOVOA RODRÍGUEZ
P0 BOX364225
SAN JUAN, PR00953

IVETTE FÁBREGAS RUIZ
URB. BUENAVENTURA
1193 CALLE MAGNOLIA
MAYAGÜEZ, PR 00682-1284

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de septiembre de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

